I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202/ 0001410 / 2009**

**Cerrillos,** 11 SET 2009

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/4957/2009; el Decreto Exento N°202/1260/2009; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1260/2009, se autorizó la Práctica Profesional de doña **LORENA GIOVANNA AGUILERA LUNA,** estudiante de la carrera de Psicopedagogia de la Universidad UCINF.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Convenio de Práctica Profesional celebrado con fecha 20/08/2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA GIOVANNA AGUILERA LUNA** RUT N°**15.588.163-1**, para que se desempeñe como **ALUMNA EN PRÁCTICA**.

2. La Alumna en Práctica, acepta respetar y cumplir fielmente las normas que la I. Municipalidad de Cerrillos para el mantenimiento de la seguridad y disciplina del Establecimiento Educacional.

3. El referido aprendizaje se efectuará en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, bajo la supervisión de la Directora de la Unidad Educativa Sra. Isolina Acosta Campos, desde el 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con un total de 260 horas cronológicas semestrales, equivalente a 18 horas semanales.

4. A la alumna en práctica se le reembolsarán los gastos en que incurra por concepto de movilización y estos serán cancelados los primeros días al mes vencido, una vez sea acreditado. Se deja establecido que dicho reintegro por locomoción no constituirá remuneración para efecto legal alguno, según lo señalado en el Código del Trabajo en su Artículo 8° Inciso 3°.

5. Durante el aprendizaje, la estudiante queda protegida por el seguro contra accidentes UCINF, informado previamente por la Universidad de Ciencias de la Información.

6. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes de encuentran contenidas en el contrato de práctica que por este acto se aprueba el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARIA MUNICIPAL*

0001410

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC / CUCh / imd**
**Distribución**
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Escuela Pedro Aguirre Cerda
-Secplac
-Interesada
-Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

# CONVENIO DE PRÁCTICA

*En Santiago de Chile, a 20 de Agosto de 2009 entre la* ***Ilustre Municipalidad de Cerrillos, RUT N°69.255.000-5,*** *representada para estos efectos por su* ***Alcalde Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,*** *con domicilio en Piloto Lazo 120 Comuna de Cerrillos Fono 870.78.00 y Doña* ***LORENA GIOVANNA AGUILERA LUNA,*** *Cédula Nacional de Identidad* ***N°15.588.163-1,*** *Alumna en Práctica de la carrera de Pedagogía de la Universidad Ciencias de la Información UCINF, se ha acordado el siguiente Convenio de Práctica.*

*Primero: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha accedido a autorizar la práctica profesional de Doña* ***LORENA GIOVANNA AGUILERA LUNA,*** *durante el tiempo y condiciones que más adelante se señalan, a fin de dar cumplimiento al requisito curricular de formación profesional.*

*Segundo: La Alumna en Práctica, acepta respetar y cumplir fielmente las normas que exige la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para el mantenimiento de la seguridad y disciplina del Establecimiento Educacional.*

*Tercero: El referido aprendizaje se efectuará en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, bajo la supervisión de la Directora de la Unidad Educativa Sra.* ***ISOLINA ACOSTA CAMPOS,*** *desde el 01 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 200, con un total de 260 horas cronológicas semestrales, equivalente a 18 horas semanales.*

*Cuarto: La alumna en práctica se le reembolsarán los gastos en que se incurra por concepto de movilización y estos serán cancelados los primeros días al mes vencido, una vez sea acreditado. Se deja establecido que dicho reintegro por locomoción no constituirá remuneración para efecto legal alguno, según lo señalado en el Código del Trabajo en su Artículo 8° Inciso 3°.*

*Quinto: Durante su aprendizaje, la estudiante queda protegida por el seguro contra accidentes UCINF, informado previamente por la Universidad de Ciencias de la Información.*

*Sexto: Se deja expresamente establecido, que de este Convenio de practica no derivan situaciones o vínculos de dependencia, quedando claramente establecido y definido que no constituye ante ninguna circunstancia, un Contrato de Trabajo y no teniendo para ningún efecto, el estudiante la Calidad Jurídica de Trabajador.*

*Séptimo: Se dará por terminado el contrato de práctica, al cumplir el tiempo establecido, sin embargo, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos queda facultada para poner término anticipadamente a este Convenio, si la estudiante no satisface las necesidades de la Institución, en general, en cuanto a puntualidad, asistencia y sujeción a las normas internas, el que se informara, inmediatamente mediante vía carta escrita a la Universidad.*

*Octavo: El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando uno en poder del estudiante, otro en poder de la Municipalidad, y el tercero quedara en poder de Secretaria Municipal*

*LORENA AGUILERA LUNA*
*C. DE I. N°15.588.163-1*
*ALUMNA EN PRACTICA*

*ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN*
*ALCALDE*
*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*CECILIA ULLOA CHACÓN*
*SECRETARIA MUNICIPAL*
*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*